



CONCESION  
**Rumichaca  
Pasto**



VIGILADO  
SuperTransporte

04109-20

San Juan de Pasto (Nariño), 22 de octubre de 2020

Señora,  
**MERCEDES YALILA ORTEGA DELGADO**  
Kra 3 N° 3-07 Sector Las Cuadras  
Corregimiento San Juan  
Celular:  
Ipiales - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a comunicado con Radicado R-02-20200902-02151 del día dos (2) de septiembre de 2020. Solicitud de visita técnica a predio para verificación de afectaciones causadas por maquinaria pesada y vibración a causa del Proyecto Vial. Predio ubicado en Sector Las Cuadras, corregimiento San Juan, Ipiales. Unidad Funcional 1.3 (UF 1.3).**

Respetada señora,

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del día dos (2) de septiembre del presente año, en los siguientes términos:

Respecto de las presuntas afectaciones a la vivienda ubicada en el sector Las Cuadras, corregimiento de San Juan, Ipiales, a la que se hace referencia en su petición, es nuestro deber informarle que, los ingenieros encargados de las Actas de Vecindad, efectuaron una Visita Técnica al predio de su propiedad el día veintiuno (21) de septiembre del año 2020, ello, con el propósito de elaborar un Acta de Seguimiento para verificar lo enunciado por usted como peticionaria; en dicha Acta de Visita, se encontró que, más del 90% de las



presuntas afectaciones aducidas, se tratan de condiciones preexistentes a la ejecución de las obras, mismas que no pueden ser asumidas bajo responsabilidad del Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial; no obstante, se continuará tanto con el seguimiento, como con las reparaciones a las que haya lugar, las cuales ya han sido identificadas y no comprometen la estabilidad de la vivienda, pero que serán atendidas al terminar las intervenciones de las obras en el sector.

Como prueba de lo enunciado, se adjunta el Acta de Seguimiento al predio indicado, la cual tuvo el acompañamiento de la actual propietaria.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar respuesta de fondo a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMÁN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

TORRE LOZANO  
DNI: REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=OL 99 14 49 P 4 TO  
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN  
RSICO: SERIALNUMBER=1185103  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2-9008906483,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2-79320811,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1-67  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A  
S, L=NARIÑO, O=GERMAN,  
E=ODELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Reason: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2020-10-22 15:06:41

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de Seguimiento con fecha del veintiuno (21) de septiembre del año 2020.

Proyectó: J. Naranjo, L. López – CSH – A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-010331



CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

---

**OFICIO CVUS 04109-20 Respuesta a comunicado con Radicado R-02-20200902-02151 del día dos (2) de septiembre de 2020. Solicitud de visita técnica a predio para verificación de afectaciones causadas por maquinaria pesada y vibración a causa del Proyecto Vial. Predio ubicado en Sector Las Cuadras, corregimiento San Juan, Ipiales. Unidad Funcional 1.3 (UF 1.3).**

---

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>  
Para: maribell456@hotmail.com  
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

22 de octubre de 2020, 15:08

Buen día Señora,  
**MERCEDES YALILA ORTEGA DELGADO**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04109-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200902-02151**

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur


CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto  
UNIÓN DEL SUR

www.uniondelsur.co

---

2 adjuntos

04109-20.pdf  
151K

 **ANEXO-04109-20.pdf**  
6791K